

 Rama Judicial	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en contra de **LADY MAYERLI ESTRADA CORTES y CARLOS ALBERTO VASQUEZ TORIJINO**; donde se solicitó suspensión del proceso. Sírvasse proveer.

Palmira (V), agosto 05 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1636
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO VASQUEZ TORIJANO
LADY MAYERLI ESTRADA CORTES
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00481-00

Visto el informe de secretaría, el Juzgado observa petición en la cual solicita la apoderada judicial de la parte activa y la parte pasiva, se suspenda el proceso hasta por el término de seis meses.

Así las cosas, considera el Despacho que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 161 del Código General del Proceso, el cual puntualiza en el numeral segundo que si las partes lo solicitan de común acuerdo y es por tiempo determinado deberá decretarse la suspensión del proceso, evidenciándose que la misma tiene efectos desde su presentación, es decir, desde el día 23 de abril de 2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte pasiva suscribió la solicitud de suspensión, resulta procedente darle aplicación al artículo 301 del Código General del Proceso, indicándose que la ejecutada se entiende notificada por conducta concluyente desde el día 23 de abril de 2021.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: DECRETAR la suspensión del proceso iniciado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en contra de **CARLOS ALBERTO VASQUEZ TORIJANO y LADY MAYERLI ESTRADA CORTES** hasta el día 23 de octubre de 2021, contados desde el día 23 de abril de 2021.

 Rama Judicial	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Segundo: Tener por notificado por conducta concluyente a los señores **CARLOS ALBERTO VASQUEZ TORIJANO y LADY MAYERLI ESTRADA CORTES**, desde el día 23 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e79f58d3276e2f187f26cfa4d247ec19e13b8ca50afc9cf0d19c30eecaf94b40
Documento generado en 05/08/2021 07:10:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>